

# La vigilancia en las sociedades de la información. ¿Un panóptico electrónico?

---

José-David Carracedo

---

## Introducción

**E**n los dominios del *panóptico pandemonium* electrónico las puertas de entrada a numerosas empresas disponen de sistemas de lectura de tarjetas magnéticas o de las más recientes tarjetas inteligentes que incluyen un chip con capacidad de encriptación. Al entrar paramos durante apenas un microsegundo, tiempo en que se registra nuestro peso. El resultado será contrastado de nuevo a nuestra salida y si se producen variaciones significativas de peso una cámara nos escrutina concienzudamente para asegurarse de que no llevamos nada de valor debajo de nuestros abrigos. Los baños tan sólo son accesibles mediante la utilización de una tarjeta inteligente electrónica. Un proceso necesario, ya que el water necesita identificar tus deposiciones. Quiere saber quién eres pues el proceso de análisis químico de orina y excrementos ha comenzado. Necesita identificar al propietario de la tarjeta por si los análisis muestran que estás embarazada, eres diabética, sufres de alguna enfermedad o consumes drogas (ya sean éstas legales o ilegales). Y realiza estas tareas de forma rutinaria. En las oficinas puede que haya cámaras, bien visibles bajo el pretexto de seguridad, bien ocultas para garantizar un rendimiento adecuado. Si las cámaras resultan demasiado caras, en su defecto se instalan los mucho más económicos sensores que indican cuando alguien entra o abandona la oficina. En cualquier caso el rendimiento está sometido al probable escrutinio, pues ciertos cargos de la empresa disponen de programas que les permiten visualizar los contenidos del monitor de nuestro ordenador en cualquier momento a fin de comprobar nuestro afán, ahinco y devoción para con los objetivos de la empresa. Quizás buscando un poco de tranquilidad bajamos a la cafetería llevando con nosotros, inadvertidamente, un bolígrafo de la oficina. Sin saberlo, en realidad portamos una cámara o micrófono. El mobiliario de oficinas «espía» se anuncia hoy en día en las revistas; «¿hasta qué punto puede usted confiar en sus empleados? Ahora lo sabrá con certeza. Teléfonos, atriles, bolígrafos, carpetas...».

En el hogar, supuesto espacio de intimidad, caso de tener televisión por cable, nuestras opciones televisivas son almacenadas de forma que se puedan establecer categorías de clasifi-

cación que conjeturen sobre nuestros gustos para después poder ofertarnos nuevos productos. El uso intensivo del ordenador nos confina crecientemente en casa en la medida que permite que trabajemos, nos eduquemos, compremos, nos divirtamos, etc., todo a través de un servidor que almacena constantemente nuestras actividades. Las llamadas de teléfono desde un móvil y las comunicaciones a través de Internet (correo electrónico o *navegación* por la red) son susceptibles de ser monitorizadas aleatoria y rutinariamente por servicios de seguridad nacionales y extranjeros no solo sin la autorización de la judicatura, sino ni tan siquiera con su conocimiento. El disco duro de nuestro ordenador es diariamente leído al conectamos a Internet por multitud de servidores comerciales en busca de información «útil». Salvo para la minoría que usa software libre, el sistema operativo más extendido (Windows) opera en nuestro ordenador (con nuestros documentos, ficheros y programas) de formas desconocidas para su usuario dado el carácter de código cerrado del software de Microsoft. El uso del teléfono fijo origina ahora rastro informático, información que queda en manos de las compañías de teléfonos y que tiene una alta cotización en el mercado de la información. Es una práctica cada vez más extendida, los jefes del trabajo telefonan al móvil, en mitad de la noche, tan sólo para comprobar que el aparato está encendido, tal y como estipula el contrato con la empresa.

Las tarjetas magnéticas o con microchip incorporado hacen furor en diversas instituciones. Las universidades públicas las adoptan como identificación universitaria multiuso. Para poder financiarlas se llega a acuerdos con bancos, de forma que el nuevo carnet universitario es al mismo tiempo una tarjeta monedero. Por supuesto, esta circunstancia obliga al banco a hacerse cargo de parte de la gestión informática de estas tarjetas universitarias.

La banda magnética de tu tarjeta sanitaria genera ficheros personalizados (nombre y apellidos) que contienen absolutamente todo tu historial médico, desde patologías, a los medicamentos adquiridos, si fue con receta, así como cuándo y dónde. Además contiene información con tus datos privados, dirección, teléfono, edad, estado, profesión etc... En virtud de la construcción de la Unión Europea esta tarjeta será pronto común para el conjunto de sus habitantes

legales, si bien la nueva incorpora un chip con capacidad de cifrado. Merced a las últimas tendencias ideológicas no sería de extrañar que la gestión informática de esos archivos se concediera, en nombre de la eficiencia, a una empresa privada. Más de alguna aseguradora médica pagaría fortunas por poder acceder al historial médico de sus potenciales clientes.

Los bancos y demás entidades financieras almacenan todo tipo de información asociada a tus transacciones económicas (transferencias, cuotas, recibos, pago con tarjeta, ...). En todos los casos, junto al importe figura otra información no estrictamente financiera: datos que identifican la operación; emisor del recibo, el artículo adquirido, cuándo, dónde, medio de pago, etc.). Esta información, después, puede venderse o intercambiarse con otras agencias. Esas bases de datos son preciosas a la hora de estimar las potencialidades (bien de beneficio, bien de riesgo) de un cliente.

En las tiendas, cámaras y pantallas nos hacen saber que ese espacio está bajo control. En la calle, si prestamos atención podemos localizar cámaras de vigilancia, cámaras de tráfico, cámaras de infrarrojos. Algunas de estas cámaras son lo suficientemente sofisticadas como para escanear los rostros o percibir la imagen formada por las emanaciones del calor facial, evitando así posibles postizos y disfraces (otro artificio más del fructífero negocio de los identificadores biométricos, cuyas líneas de investigación se expanden sin apenas limitaciones legales y con graves peligros para los derechos civiles). A la huella digital escaneada, hay ahora que añadir los datos sobre nuestro inimitable iris, o los crecientes ficheros con datos sobre nuestro ADN. En el aeropuerto, antes de embarcar se nos invita a situar nuestro ojo ante un lector de iris para verificar al 100% nuestra identidad. Dicha verificación, como todo en la sociedad de la información, deja una huella informática. Estos registros se comparan automáticamente con las bases de datos disponibles sobre individuos a los que se desea encontrar. Arriba en el cielo, un satélite geostático para el control de la especulación urbanística, el tráfico o la localización de posibles ataques terroristas enfoca sus múltiples lentes sobre los transeúntes en busca de sujetos sospechosos. De hecho, muchos de estos *sospechosos* sujetos tienen que portar un brazalete electrónico inseparable que asegura su localización en todo momento.

Es una fórmula que les exige del cumplimiento de condena en un centro penitenciario. Sin embargo, otros muchos ciudadanos sin condena judicial alguna pueden ser sometidos a seguimiento y localizados espacialmente en tiempo real a través de sistemas tipo GSM instalados de fábrica en sus coches, o, más comúnmente, por medio de sus teléfonos móviles.

Si la indagación lo requiere, se puede sacar el historial de sus movimientos con el móvil durante los años que haga falta, pues ninguna información es desechable y toda se almacena. El «saber» no ocupa lugar.

Lo relatado hasta aquí es posible que haga surgir interrogantes acerca de la validez y realidad de ciertos aspectos de lo descrito, y del grado de especulación que entraña esta descripción. De hecho, hay quien no dudaría en calificarlo como correspondiente al género de la ciencia-ficción. Sin embargo, forma parte de las prácticas de vigilancia de masas o control de espacios que se extienden por nuestras sociedades <sup>1</sup>, sin bien es verdad que en diferente grado según en qué países del llamado primer mundo, y en diferente escala si lo aplicamos a los países del desarrollo del subdesarrollo (según la terminología de G. Frank). Es, por tanto, peligroso extrapolar y generalizar. Pero la utilidad de este tipo de descripciones de la actual realidad radica en su carácter de advertencia sobre los posibles desarrollos, implementaciones y extensión de las tendencias de la vigilancia. Unas tendencias que han sufrido radicales modificaciones en su concepción en los últimos siglos y que encontraron su concreción con la aparición del Panóptico de Bentham.

## 1. El Panóptico. El nacimiento de la sociedad de la disciplina

**R**ecordemos primero la descripción del Panóptico según Foucault: «En la periferia, una construcción en forma de anillo; en el centro, una torre, ésta, con anchas ventanas que se abren en la cara interior del anillo. La construcción periférica está dividida en celdas, cada una de las cuales atraviesa toda la anchura de la construcción. Tienen dos ventanas, una que da al interior, correspondiente a las ventanas de la torre, y la otra, que da al

exterior lo que permite que la luz atraviese la celda de una parte a otra. Basta entonces situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda a un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un escolar. Por el efecto de contraluz, se pueden percibir desde la torre, recortándose perfectamente sobre la luz, las pequeñas siluetas cautivas en las celdas de la periferia» (Ibid:203).

Este esquema arquitectónico tiene unas características esenciales de las que destacamos las siguientes <sup>2</sup>.

– En primer lugar, la idea principal de inspección central. Es la simbolización de la vigilancia omnipresente. Se produce una sustitución del vigilante por su representación, hecho que tiene dos efectos inmediatos. El primero es la incertidumbre que se genera en el interno respecto a la presencia física del vigilante. El segundo es que el vigilante, una vez simbolizado, se instala en la conciencia del interno.

– La celda, o la importancia del espacio de localización y enclaustramiento. En el panóptico de Bentham, la celda se convierte en el espacio de aislamiento, el laboratorio social donde se puede procurar a cada individuo el tratamiento adecuado.

– El principio de clasificación. La mirada panóptica, no sólo vigila a los individuos, sino que establece distinciones, los clasifica moralmente. Una clasificación realizada «con el instrumento más valioso del que dispone el Siglo de las Luces: el saber» (Miranda, 1978:133). Una clasificación que devendrá en definitiva, en racional.

– El principio de transparencia, de visibilidad. Este principio opera a dos niveles. El primero se refiere a la estructura misma del edificio que está diseñado para permitir a los vigilantes una total visibilidad sobre los internos. El segundo, hay que situarlo en la conceptualización política del poder que nace en aquella época. La soberanía reside en el pueblo, y con ello, el poder reside en última instancia en el pueblo, que tiene el derecho de fiscalizar las tareas del estado. El ejercicio del poder, por contraposición al antiguo régimen, ha de ser claro, abierto, transparente; estar sometido a la supervisión del pueblo. Así, algunas variantes del panóptico disponen de una serie de puentes que lo sobrevuelan aplicando el mismo principio de celosía, esta vez sobre la torre. O simplemente se permite el paso al panóptico, que «podrá sin dificultad estar sometido a esas inspecciones a

la vez aleatorias e incesantes: y esto no sólo de parte de los inspectores designados, sino de parte del público. Cualquier miembro de la sociedad tendrá derecho a ir a comprobar con sus propios ojos cómo funcionan las escuelas, los hospitales, las fábricas, las prisiones» (Foucault, 1976:210).

A partir de esto, entremos en nuestra argumentación que se basa en la consideración de que el modelo de sociedad y las ideas fuerza sobre las que se cimentaba, nacido durante los siglos XVII, XVIII y XIX, se encuentra sufriendo hondas transformaciones, si bien es cierto que más como modelo que en cuanto a sus prácticas.

Bentham era un liberal defensor de las ideas del utilitarismo social. El principal objetivo del Panóptico era conseguir que todos los individuos fueran útiles, primero a sí mismos y en consecuencia, al conjunto de la sociedad. Es una idea expuesta por Hobbes, y recogida después por Bentham y Stuart Mill. Lo que es bueno para el individuo es bueno para la sociedad. La sociedad era concebida como un todo en la cual la prosperidad de tu vecino terminaría redundando en la tuya propia. La actuación debía ir encaminada a cohesionar a la sociedad; en el caso de criminales, reformarlos; referido a los trabajadores, estudiantes o soldados, mejorar su rendimiento y eficacia. «El panóptico, tiene un poder de amplificación. Si acondiciona el poder, si quiere hacerlo más eficaz, no es por el poder en sí, ni por la salvación inmediata de una sociedad amenazada: se trata de volver más fuertes las fuerzas sociales, aumentar la producción, desarrollar la economía, difundir la instrucción, elevar el nivel de la moral pública; hacer crecer y multiplicar» (Foucault, 1976:211). Es la idea de progreso que se instala, aunque con distinto acento, tanto en la ilustración europea clásica, como en las ideas liberales del mundo anglosajón. Un progreso que unifica a la sociedad en un fin común, puesto que fines individuales y colectivos coinciden. Desde esta perspectiva todo individuo es útil, y a aquellos que se desvíen se les puede y debe enseñar el camino correcto. Enseñanza y educación por su propio bien, en definitiva, por el bien de todos.

Pero bajo este ímpetu corrector, exento de venganza, el castigo corporal no puede ser el fin último de la justicia. La diferencia estriba en que si bien antes se castigaba al cuerpo,

ahora el objetivo es la esencia del hombre, «su alma, su mente, su deseo» (Burrell, 1998). Esta concepción dio lugar al nacimiento de una nueva forma de ejercer el poder y la vigilancia. Frente a las formas anteriores de castigo representadas por la «disciplina-bloqueo, la institución cerrada, establecida en los márgenes y vuelta toda ella hacia funciones negativas: detener el mal, romper las comunicaciones, suspender el tiempo» (Foucault, 1976:212), se despliega el panoptismo, «la disciplina-mecanismo: un dispositivo funcional que debe mejorar el ejercicio del poder volviéndolo más rápido, más ligero, más eficaz, un diseño de las coerciones sutiles para una sociedad futura» (Ibid).

Unas coerciones sutiles que se basan en la clasificación y ordenación tanto del individuo como de los espacios que ocupa y del tiempo. Es la organización binaria, loco-no loco; normal-anormal; peligroso-inofensivo. En el panóptico «cada actor está solo, perfectamente individualizado y constantemente visible» (Ibid: 203). Es separar a través del conocimiento, curar individualizadamente. Cada ciudadano es clasificado, el sueño consiste en asignar a cada individuo su «verdadero nombre, su verdadero lugar, su verdadero cuerpo, su verdadera enfermedad» (S. Green, 199:32). El panóptico se presenta como un intensificador de poder, que es a la vez multiplicador de la producción. «Inducir en el interno un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción, que [el panóptico] sea una máquina de crear y sostener una relación de poder independiente de aquel que lo ejerce; en suma, que los detenidos se hallen insertos en una relación de poder de la que ellos mismos son los portadores» (Foucault, 1976: 204). Una relación que tenía en cada sujeto su soporte, consiguiendo que el vigilado interiorice la certeza de la vigilancia.

Foucault resalta cómo el esquema disciplinario del panóptico está presente en las prácticas de las grandes instituciones sociales (la escuela, el cuartel, la fábrica, el hospital). Así, el modelo panóptico se establece como paradigma rector en nuestras sociedades. «El esquema panóptico, sin anularse ni perder una sola de sus propiedades, está destinado a difundirse en el cuerpo social; su vocación es volverse en él una función generalizada» (1976:211).

A primera vista resulta fácil identificar los sistemas *arquitectónicos* de control, las líneas maestras que vertebran las prácticas de vigilancia, control y disciplinamiento de hoy en día. Los principios de inspección central, clasificación y visibilidad parecen tener cierta vigencia y tiene sentido hablar de tendencias panópticas en las prácticas de la vigilancia. Además pareciera que los postulados que rigen el funcionamiento interno de las cárceles, la administración del castigo, apenas si han cambiado.

### 1.1. CRISIS DEL PARADIGMA. FIN DE LA REINSERCIÓN

¿Dónde está pues la crisis? Aquí la situamos en el cambio de discurso que se opera. En el fin que se persigue, en el principio rector que motiva tanto la vigilancia como el castigo: antes se clasificaba moralmente para curar, reformar, en definitiva para incluir. Ahora simplemente se pretende detener para aislar, apartar, separar, finalmente para excluir.

En un proceso creciente de racionalización, los principios de clasificación han ido perdiendo su significado moral, primero convirtiéndose en una estrategia de protección del beneficio (prevención del crimen), y después desarrollándose como un medio de asentar y multiplicar dichos beneficios (al primer caso podrían corresponder, por ejemplo, las cámaras en el supermercado, y, a la segunda fase, los procesos de selección de clientes en bancos, aseguradoras, etc...). Según S. Green «[...] esas tecnologías pretenden categorizar y aplicar el tratamiento a los *enfermos* sociales. La policía trabaja para minimizar el peligro, su objetivo (al igual que en los negocios) es categorizar, clasificar, pero no para moldear, o curar» (1999:33).

Ya no existe una preocupación, una lástima por los desviados, ya sean locos o criminales, porque echan a perder sus vidas. Lo sustituye un temor a que nos puedan provocar un perjuicio. Cuando un crimen es cometido, la policía intentará detenerlos, pero no para reformarlos sino para «ponerlos fuera de la circulación». Se trata de detener al mal y separarlo, extirparlo del resto de la sociedad. En este antiguo esquema de resolución de los problemas sociales encontramos como novedoso la tendencia discursiva de renuncia de los Estados a considerar la cár-

cel como reformatorios y aceptar su condición de basurero, de espacio de exclusión. Las políticas de exclusión nunca han abandonado por completo las prácticas sociales de occidente (Madza, Beeker, Goffman...), pero al menos estaban desterradas del modelo que se defendía pública y socialmente; el modelo de la reinserción. Consecuencia del progresivo cambio de paradigma es que en tan sólo una década, la población carcelaria se ha triplicado en los países occidentales. En USA el número de presos equivale casi al 2% de la población total. La construcción de nuevas cárceles tan sólo evidencia la expansión de las políticas de exclusión.

En las prisiones, el castigo se aplica directamente sobre los cuerpos, no sobre las conciencias. En ellas, dependiendo del crimen, y por tanto de la galería asignada, el interno deberá luchar físicamente para mantener sus propiedades, evitar ser violado, torturado, vejado, muerto... Gracias a las drogas y al SIDA, las prisiones, esos lugares tabús en el discurso social, inexistentes en los medios de comunicación, se están convirtiendo en auténticos campos de exterminio donde cada año la sociedad se libra *definitivamente* de un buen número de *excluidos*.

Como parte del disciplinamiento mediático, el sistema de asignación de castigos se convierte una vez más en espectáculo. Los juicios se retransmiten en directo, las cadenas realizan reconstrucciones teatrales de los hechos juzgados. En EEUU las ejecuciones son un hecho mediático de primera magnitud, con cobertura en directo. Incluso algunos países como China, no dudan en retransmitir la propia ejecución física en directo. El visionamiento aleccionador de la miseria, sufrimiento y humillación de los castigados, inmediatamente «el otro» en los *realities shows* de después de cenar. El modelo de castigo espectacular parece que encuentra su hueco en las modernas técnicas de disciplinamiento.

### 1.2. TRÁNSITO A UN NUEVO MODELO. ZERO TOLERANCE Y LAS NUEVAS POLÍTICAS DE EXCLUSIÓN

La primera característica es el establecimiento de una categoría, «El Crimen,» aparentemente ajena, desconexa de la realidad social que le

da origen. En los años 60 la sociología de la desviación consideraba que era la sociedad a través de las instituciones de control la que constituía al desviado casi exclusivamente como su producto (Miranda, 1978:133). Lejos del paternalismo utópico de Bentham, ahora la sociedad se exime de toda responsabilidad para con sus extraviados. Las bases teóricas de esta concepción hay que buscarlas en las cabezas pensantes de centros de asesoramiento que, sobre las dos orillas del Atlántico han preparado el advenimiento del “liberalismo real” bajo Ronald Reagan y Margaret Thatcher, con un paciente trabajo de zapa intelectual contra las nociones y políticas keynesianas en el frente económico y social entre 1975 y 1985» (Wacquant, 1999). Así «en lo sucesivo se tiene que enflaquecer el Estado providencia europeo, después de hacer estragos con sus fieles seguidores y de elevar la “seguridad” definida exclusivamente en términos físicos y no en términos de riesgos de vida (salarial, social, médica, educativa, etc.) al rango de prioridad en la acción pública. Desaparición del Estado económico, degradación del Estado social y glorificación del Estado penal: el valor cívico, la modernidad política, la audacia progresista impone abrazar los tópicos y dispositivos más trasnochados» (Ibid). Más aun, se culpa al propio Estado de Bienestar (intervencionista) de la situación actual, en consonancia con las ideas fuerza de las corrientes conservadoras de EEUU. Se debe finalizar con «el Estado providencia a fin de detener la emergencia de una pretendida “*underclass*” de pobres alienados, disolutos y peligrosos, [...] como la que devasta las ciudades de Estados Unidos al amparo de las medidas sociales instauradas durante la “guerra de la pobreza” de los años setenta» (Ibid).

Como promotores de esta nueva ola se identifican el Manhattan Institute en EEUU, y el Adam Smith Institute, el Centre for Policy Studies y el Institute of Economics Affairs del lado Británico. El padre intelectual de la criatura era y es Charles Murray (con opiniones tan científicas como la de que «los jóvenes negros son esencialmente bárbaros») y su introducción en Gran Bretaña, a través de unos seminarios organizados en 1989, estuvo significativamente apadrinada por Rupert Murdoch (magnate de las comunicaciones).

Significativa fue también la presencia en dichos seminarios de Frank Field, responsable

del sector welfare en el seno del partido laborista y posterior ministro de Asuntos Sociales del gobierno Blair. «De ahí que se vea diseñarse un sincero consenso entre la derecha norteamericana más reaccionaria y la vanguardia autoproclamada de la “nueva izquierda” europea alrededor de la idea de que los “*malos pobres*” tengan que ser reprimidos con dureza por el Estado» (Ibid).

Hace entrada entonces en el lenguaje político el término *tolerancia cero*, que pretende mitigar el miedo instalado «en las clases medias y superiores –las que votan– por el hostigamiento permanente de los pobres en los espacios públicos (calles, parques, estaciones, autobuses, metro, etc ... )» (Ibid).

Este término tiene, sin embargo, dos posibles dimensiones. La primera se aplica a los mantenidos, a los ciudadanos que están acogidos a las medidas de cobertura social. Son los famosos «deberes de la ciudadanía» preconizados por Blair. «Si el estado tiene que prohibir ayudar a los pobres materialmente, le incumbe sostenerles moralmente imponiéndoles trabajar» (Ibid). Es la obligación de buscar trabajo en el periodo que media entre una y otra renovación de la ayuda por desempleo (cada dos semanas), así como la constatación de esta voluntad (cada vez que se acude a renovar) en las llamadas telefónicas a empresas buscando empleo, pero esta vez ante la presencia de un agente de la seguridad social y siguiendo sus indicaciones. Negarse o actuar con negligencia conlleva la retirada de los subsidios. La segunda, se refiere a las conductas propiamente delictivas, especialmente en lo relativo a «perjuicios menores como la ebriedad, los escándalos, la mendicidad, los atentados a las costumbres y “otros comportamientos antisociales asociados a los excluidos”, en palabras de George Kelling» (Ibid). Es la proclama mediante la cual se hace saber que «las fuerzas del orden en Inglaterra y Estados Unidos se han puesto de acuerdo una vez más en pensar que los comportamientos criminales y protocriminales, como arrojar basuras, insultar, pintar graffitis y el vandalismo deben ser firmemente reprimidos con el fin de impedir que se desarrollen comportamientos más graves» (Ibid).

Como inciso, permítaseme señalar, que esta definición de *protocriminalidad* abarca sin problemas ciertas prácticas políticas de organizaciones, sindicatos y movimientos sociales,

como podrían ser los graffitis, murales y pegada de carteles. Y ya a otro nivel de militancia, una definición de las conductas antisociales, y por tanto criminales, que tiene una plasmación concreta en el nuevo código penal del Estado Español (insumisión, ocupación (no sólo de casas, sino de fincas, fábricas, despachos, universidades, etc...), ¿terrorista individual?, desórdenes públicos, agresión a la autoridad, etc...). Este tipo de regulaciones no es ninguna novedad. La novedad estriba en la dureza de las penas, de hasta seis años <sup>3</sup>.

La *tolerancia cero* «es efectivamente el complemento policial al encarcelamiento masivo a que conduce la penalización de la miseria tanto en EEUU como en Gran Bretaña» (Ibid). Es la filosofía que está detrás de la ley «tres strikes y fuera» aprobada en varios estados de los EEUU, y que se resume en que todo aquel que tenga tres condenas judiciales firmes aunque sea por delitos menores, tales como hurto, se le aplica automáticamente la cadena perpetua. Virtualmente, el destierro social, la exclusión. También en esta línea se crean asociaciones de *preocupados* ciudadanos como *Dead Serious* (muerte seria) cuyo objetivo radica en matar criminales en actos de defensa propia (como la invasión de tu propiedad). Para conseguir este objetivo, se pone una recompensa: 5.000 euros, que puede cobrar cualquier miembro de la asociación. Como disuasión para eventuales criminales, la organización provee de pegatinas con su logotipo (un diana, rodeada por una esclarecedora consigna: Anti-crime, Zero Tolerance) que advierten al posible criminal de con quien se la juega (J. Torrea, 1999).

Frente a esta ola represora que persigue apartar y castigar, resulta interesante recordar algunas de las ideas sobre la gestión de los centros penitenciarios de Bentham, teórico del liberalismo. «Lo que debe hacerse es tener un establecimiento subsidiario [...] un panóptico donde reinará más libertad, donde ya no habrá señal humillante, donde podrán celebrarse matrimonios, donde los trabajadores podrán ajustar su trabajo sobre el mismo pie, más o menos, que los oficiales ordinarios, donde en una palabra, se puede dar tanta comodidad y tanta libertad, cuanta pueda ser compatible con los principios de la seguridad, la decencia, y la sobriedad» (Bentham, 1978:72). Esta utópica visión de la cárcel como correccional redentora de conciencias chocaría con la visión *tole-*

*rancia cero*, que entendería esta cárcel casi como un premio para quien no merece nuevas oportunidades. Se argumentaría que este tipo de prisión no representaría amenaza alguna para los criminales por lo que aumentarían los delitos. Parece que el que delinque es porque quiere. Los extremistas de estas posiciones defienden que lo único que realmente puede desalentar a un criminal es la pena de muerte.

Decía Foucault que el dispositivo panóptico «invierte el principio del calabozo, o más bien sus tres funciones –encerrar, privar de luz, y ocultar–; no se conserva más que la primera y se suprimen las otras dos» (Foucault, 1976:204). Parece que hoy en día estos principios del calabozo resultan de nuevo operativos. Se encierra, pero no sólo en la cárcel, sino que como describe Mathiesen (1997:218) aun afuera de la cárcel existe un dispositivo policial de control específico y concreto sobre lo que podíamos llamar el mundo del crimen. Además de toda una infraestructura de vigilancia de lo cotidiano que describiré más adelante. No parece que el privar de luz forme parte de las prácticas consideradas normales, aunque parece que forman parte de la rutina de penalizaciones (*Huye, hombre huye*, 1997). Sin embargo, la prisión se ha hecho opaca, recuperando ese secretismo de antaño. La cárcel vuelve a ser ese lugar sin luz ni taquígrafos, inexistente en la actualidad social. Los medios de comunicación hacen caso omiso a las movilizaciones de presos y sus demandas. Las continuas huelgas de hambre de los internos sometidos al régimen FIES, son absolutamente ignoradas. La gestión de las cárceles dista mucho de ser transparente como antaño pretendía ser el panóptico. En esta misma línea, la llegada de las cárceles privadas no parece que vaya a redundar en una mayor transparencia de la gestión de las mismas. Lo visible no son las cárceles, sino las fases de búsqueda y captura del criminal. Son capturadas por las cámaras del espectáculo, así como durante el juicio. En cambio, el seguimiento del castigo, es algo que permanece vedado a la opinión pública. Salvo cuando el castigo es la ejecución.

### 1.3. LA VUELTA DE LA MIRADA

Otro elemento de cambio o crisis del modelo social del panóptico desarrollado durante la modernidad lo encontramos en los ojos que

ahora escrutan las calles. El paulatino e inexorable despliegue de cámaras, que si bien en nuestro país puede no ser todavía alarmante, en el Reino Unido es masivo<sup>4</sup>.

Este hecho podría no encajar con las teorías de Foucault sobre importancia del discurso en la vigilancia y el control disciplinario; dichas teorías relegaban la *mirada* a un plano secundario. Era lo que entonces se percibía como un vestigio arcaico de la época anterior. En esta corriente de pensamiento situada al final de la década de los 70 se situaba M. J. Miranda: «Dice Foucault que el elemento más arcaizante del panóptico es la importancia de la mirada, y posiblemente tenga razón. [...] La vigilancia física, inmediata, ha perdido espacio progresivamente en las instituciones de control y ha dejado paso a la visión mediatizada por la palabra, a la observación simbólica a través del discurso técnico [...] En la cárcel, el manicomio o la escuela la mirada directa pierde valor, a la vez que lo ganan los discursos elaborados en tomo a observaciones técnicas. Y no es ninguna casualidad, sino una manifestación más del fenómeno general de la validación de la representación de nuestra cultura» (Miranda: 132-3). Representación simbólica que el discurso comparte hoy en día, nos atreveríamos a afirmar, con las cámaras, auténticos ojos *del poder*.

Las cámaras, la imposición coercitiva de su mirada, podrían hacer pensar en un retorno de las técnicas propias de la disciplina-bloqueo características, según Foucault, de la sociedad del espectáculo.

En todo caso, la poca contestación social e intelectual que recibe el despliegue de las cámaras de vigilancia, evidencia aún el poder del discurso. Bajo el pretexto de que los sistemas de Circuitos Cerrados de TV (CCTV) aumentan la seguridad<sup>5</sup> se destierran de la reflexión otras consideraciones (cabría preguntarse ¿la seguridad, en última instancia, de quién?<sup>6</sup>). Este discurso ha penetrado incluso en la universidad, ancestralmente templo y refugio del pensamiento disidente o crítico, en el que ahora se tolera la implementación de sistemas de vigilancia<sup>7</sup>. De forma paralela se han puesto en funcionamiento en algunas universidades (la UCM entre otras) las nuevas tarjetas universitarias electrónicas de identidad, con un microprocesador incorporado, que además pueden realizar las funciones de una tarjeta monedero, hecho que motiva que el expedidor y gestor de los recursos de la tarjeta sea, en

última instancia, una entidad financiera. En suma, una aceptación del pensamiento único, del discurso sistémico, que impide la formulación de elementos teóricos críticos así como su posible expansión y en consecuencia la formación de un movimiento de contestación.

Por todo esto identificamos en el ejemplo de las cámaras de vigilancia los siguientes elementos: Primero el hecho de su propia presencia, el despliegue masivo de una vigilancia con base material. Segundo, el hecho de que su implementación no sólo no genera discursos contestatarios, sino que se cantan loas a los beneficios de esta nueva seguridad. Tercero, su carácter de salvaguardia de los intereses del mercado y disciplinamiento social. Y por último, el hecho de que contemplamos como un espectáculo más, la retransmisión pública en diversos *reality shows* de las grabaciones de esas cámaras de vigilancia, probando públicamente que «quien la hace, la paga».

Estos dos últimos puntos 1.2 y 1.3 sirven para identificar el resurgir de ciertas prácticas que se habían planteado como obsoletas. El poder espectacular, lejos de haber desaparecido, se ha mantenido y mutado, encontrándose ahora en plena expansión (Debord, 1988). Sin embargo, este «retorno» se da en perfecta coexistencia con las prácticas de vigilancia panópticas puestas en funcionamiento por la sociedad disciplinaria (y su heredera la del control) basadas en la racionalidad burocrática del panóptico y su vigilancia automatizada.

## 2. La vigilancia

Lo primero que hemos de hacer es estudiar el significado de la palabra vigilancia, puesto que al contextualizarla en la Sociedad de la Información y en el desarrollo de las TIC la palabra queda matizada. La mayoría de los estudios de la vigilancia como disciplina académica tienen su referente en países anglófonos, y por lo tanto la palabra utilizada es «*surveillance*». Sin embargo esta palabra tiene connotaciones diferentes a nuestro vocablo «vigilancia». *Surveillance* es sinónimo del sustantivo «*look-out*» (puesto de observación) y de los verbos «*watch*» (ver, mirar, montar guardia), «*look after*» (cuidar), «*super-vise*» (supervisar) .... Es decir, en inglés la

palabra «*surveillance*» tiene una significación menos coercitiva que la palabra «vigilancia». Que un sujeto esté sometido a *surveillance*, no tiene por qué conllevar que ésta ha sido impuesta. Aun así *surveillance* también puede ser relacionada con verbos como «*to police*» (verbo que tiene su raíz en el sustantivo «policía») o «*to spy*» (espíar). Sin embargo en castellano, la palabra vigilancia aparece más frecuentemente asociada a coerción, restricción y cohibición, teniendo un carácter fundamentalmente negativo. Vigila sobre todo el policía, el guarda, el soldado. Si bien es cierto que también en castellano los padres pueden vigilar a los hijos sin intención de provocarles mal alguno, tan solo les cuidan. La necesidad de extendernos en esta definición viene dada porque las traducciones de textos anglófonos transcriben *surveillance por* vigilancia sin más. Y como hemos intentado explicar, en inglés la «*surveillance*» puede tener a veces un carácter neutro, incluso positivo, que rara vez se le otorga en el castellano.

Pretendemos situar la vigilancia en el contexto del desarrollo masivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Si bien un primer aspecto a tener en cuenta es que las distintas prácticas de vigilancia no provocan las mismas inquietudes entre las poblaciones destinatarias. En el Reino Unido, sociedad donde las cámaras han ocupado por completo los espacios públicos y comerciales, se observa con gran preocupación la masiva informatización de ficheros, hasta el punto de que el intercambio de datos entre instituciones es relativamente inusual. En contraposición, en el Estado Español el uso de la tarjeta de débito y crédito está más desarrollado que en cualquier otro país y gracias al Documento Nacional de Identidad existe una intensa y extensa centralización de ficheros informáticos, que sin embargo no parece crear gran ansiedad entre la población. Por contra, las cámaras son vistas con recelo y su implantación choca con movimientos de resistencia e incluso de sabotaje.

En cuanto a la vigilancia como disciplina académica, según D. Lyon (1996:3) ésta se refiere a la monitorización, seguimiento y supervisión de poblaciones concretas con objetivos específicos. Las formas de irrupción de las nuevas tecnologías cobran especial interés en la medida que han aumentado la capacidad de la vigilancia en el último siglo. Tres aspectos habrían de ser

subrayados. El primero es que la vigilancia a gran escala a cargo de organizaciones burocráticas, no es sino el producto de la modernidad en cuanto al desarrollo de los procesos de racionalidad burocrática estudiados por Weber. No se le puede achacar a las tecnologías, puesto que éstas han sido desarrolladas conforme a corrientes históricamente consolidadas de vigilancia y control. En segundo lugar, las ventajas o desventajas que pueden proporcionar estas tecnologías están marcadas por el uso que de ellas hagamos. En tercer lugar, que el hecho que se hagan masivas no sólo constituye un cambio cuantitativo sino que conlleva un cambio cualitativo.

La vigilancia sobre los sujetos no es un hecho nuevo. Es tan antigua como la sociedad, siempre ha existido. Si bien los procesos de formación del capitalismo le otorgaron un protagonismo que aun hoy sigue aumentando. «La vigilancia tal y como la conocemos en la actualidad —es decir, como rasgo institucionalmente central y omnipresente de la vida social— no ha surgido hasta los tiempos modernos. [...] un rasgo perdurable de las sociedades que denominamos modernas es el sistema económico del capitalismo, que conlleva una fuerte dimensión de vigilancia» (Lyon, 1994:44). Según argumenta D. Lyon los sistemas anteriores de coordinación de trabajadores necesitaban de la coerción para garantizar el rendimiento. Con la llegada del capitalismo el trabajador es formalmente libre de vender su fuerza de trabajo a quien le plazca. Aun así el capitalista ha de mantener el control sobre los trabajadores para asegurar la producción. El propio Marx señala como el capital desarrolla una serie de técnicas de gestión cuyo objetivo es asegurar el disciplinamiento de los obreros. A estos análisis hay que sumar los estudios de Weber sobre la racionalización y la burocracia, si bien Weber no consideraba a las tecnologías y disciplinas de la vigilancia como aquellas que permitían y afianzaban el desarrollo capitalista, sino más bien como un producto secundario de las sociedades capitalistas (Lyon, 1996:10). A partir de los años 60 y 70 el gran referente en la investigación académica sobre la vigilancia es, por derecho propio, Foucault.

Aun así, la problemática de la vigilancia y el control no sólo ha motivado a pensadores sociales sino también a creadores como Kafka en *El proceso*, Orwell en 1984 o Chaplin en *Tiempos Modernos*, de cuyas obras es posible extraer

elementos válidos para el análisis social. De hecho *El Gran Hermano* de Orwell es junto con el *Panóptico* de Bentham referencia obligada de los estudios sobre vigilancia.

Precisamente a partir del modelo de vigilancia Orweliano, J. Rule sugiere el concepto «capacidad de vigilancia», que tiene como objetivo medir la efectividad de los sistemas de vigilancia. Rule mantenía que los sistemas modernos de vigilancia no tenían la capacidad de igualar al descrito en 1984. Y distinguía cuatro factores en la capacidad de vigilancia: el volumen de ficheros que contiene el sistema, su grado de centralización, la velocidad de flujo entre puntos del sistema y, por último, el número de puntos de contacto entre el sistema y el sujeto (J. Rule, 1973:37-9). Sin embargo, la afirmación de que la capacidad de vigilancia se ve limitada por estos cuatro factores sufre, con la introducción masiva de los ordenadores, un cambio radical. Parafraseando a J. Rule, Lyon afirmaba en 1994 que los cuatro criterios que miden la capacidad de vigilancia nos podrían servir de hecho, para «Juzgar cuán próxima está la sociedad de la vigilancia total» (Lyon, 1994b:80). Lyon reformuló estos cuatro principios adaptándolos a la realidad computacional: volumen de los ficheros sobre cada objeto de vigilancia, la amplitud de su alcance, velocidad de flujo y transparencia del sujeto.

En cuanto a los tipos de vigilancia, Anthony Giddens (1987) distingue entre dos tipos básicos de vigilancia. Vigilancia entendida como «*gathering data on*» (acumulación, recogida para su almacenamiento) y vigilancia de *supervisión*. Esta última la sitúa Giddens en el mercado laboral: es la que se ejerce generalmente por parte del capital sobre los trabajadores. La primera, sin embargo, estaría enmarcada en el ámbito de la administración gubernamental vinculada a los procesos burocráticos de control y gestión. Sin embargo, nosotros usaremos esta división con un enfoque diferente. Entendemos la *vigilancia de acumulación*, como aquella que tiene como objetivos el inocente acopio y recolección de datos, falto de intencionalidad concreta (aun considerando que el hecho de la acumulación y almacenamiento de datos es *per se* bastante intencionado). Frente a ésta definiremos *vigilancia de supervisión* como aquella que recolecta los datos persiguiendo objetivos concretos. Dentro de este tipo de vigilancia, por ejemplo, encuadraríamos las

informaciones de transacciones bancarias, los datos fiscales, las listas negras de morosos, de trabajadores «problemáticos», etc...

Con la introducción de los ordenadores, ambas prácticas de vigilancia adquieren la capacidad de ser intercambiables e indistinguibles. La información recogida «inocentemente» bajo la vigilancia de supervisión puede ser centralizada en cualquier momento y utilizada para sacar conclusiones sobre la actividad del sujeto investigado. Evidentemente esta característica existía anteriormente. Pero la multiplicidad de ficheros y dossiers, su dispersión física y la vulnerabilidad del propio soporte (papel) hacían difícil esta tarea de reagrupamiento de la información recolectada bajo la vigilancia de acumulación. Para considerar las novedades introducidas en los procesos de vigilancia por los ordenadores se utiliza la palabra *dataveillance*. El término fue creado por un ingeniero de computadores llamado R. Clarke, y como indica su composición etimológica *data* (datos) y *surveillance* (vigilancia), se utiliza para designar todo tipo de vigilancia que se realice o sustente sobre medios informáticos. La datavigilancia «destaca las modalidades en que la convergencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han enfrentado a las sociedades avanzadas con rápidos cambios en la cantidad, cuando no en la calidad, de la vigilancia» (Lyon, 1994:47). Esta es una definición que aun siendo todavía adecuada no recoge el hecho sustancial de que, actualmente, la vigilancia es parte fundamental del propio funcionamiento de nuestras sociedades, que a su vez están basadas de forma creciente en la gestión informática. El concepto de datavigilancia está asociado a unas características negativas que describiremos a continuación. Sin embargo, es conveniente plantear la importancia de la vigilancia, no como intrusa, sino como intrínseca al funcionamiento de nuestra sociedad de consumo. «El tema de la vigilancia es vista como una temática de interés sociológico porque contribuye al mismo ordenamiento de la sociedad» (Lyon, 2001A). La acumulación de ficheros con información forma parte de los mecanismos de gestión informática. La rapidez y eficiencia modernas, cualidades altamente valoradas en nuestra sociedad, tan solo son posibles en la medida que se aplican prácticas de vigilancia. En cualquier caso, en épocas anteriores cuando «la mayor parte de las informaciones

concernientes a una persona estaban conservadas todavía en su domicilio, cada uno era dueño de sus datos personales, y sólo una vigilancia física podía amenazar la vida privada y atentar al derecho de ser “dejado en paz, al abrigo de la mirada del otro” como afirma la Declaración Universal de los Derechos del Hombre» (O’Neil, 1998). Sin embargo, el desarrollo de la informática ha cambiado esta perspectiva. La vigilancia informatizada, la datavigilancia, permite, dada la actual situación, la vigilancia de masas con costes bastante limitados e incluso, como veremos mas adelante, generando beneficios.

Profundizaremos en dos hechos que en cierta medida amenazan las libertades, derechos civiles y, en concreto, el derecho a la privacidad.

## 2.1. COTEJO INFORMÁTICO Y LA SOSPECHA «CATEGORIAL»

Una de las tareas fundamentales del panóptico era la clasificación. En la sociedades de la información, la clasificación informática se ve ampliamente facilitada por el cotejo de ficheros (*computer matching*). Esta se produce cuando dos o más ficheros informáticos sobre individuos no relacionados a priori, se comparan con el objetivo de identificar a grupos de personas en una categoría similar, como por ejemplo criminales. Pero para que el cotejo tenga lugar se necesita que existan datos en común en ambos ficheros, un identificador que ambos ficheros compartan. Es decir, tiene que existir un identificador asignado a cada individuo en los dos ficheros. En el Estado Español como herencia de las políticas represivas y de control de la población del régimen dictatorial franquista, existe dicho identificador, el Documento Nacional de Identidad.

Pero en otros países con mayor tradición liberal, como pueden ser los del entorno anglosajón, los carnets de identidad no existen, y más aun, existe una gran resistencia ciudadana a cualquier forma documento de identidad y, en general, a instrumentos que permitan a los estados la centralización de la información sobre los ciudadanos. Sin embargo, para realizar cotejos informáticos se necesitan identificadores, y a más extendidos estén, mayor facilidad para realizar las comparaciones. Esto representa un grave problema para algunos países a la hora de apostar por un identificador. En EEUU, país

pionero en la informatización, la población se mostraba reticente a tener un «carnet de identidad», el domicilio no servía, pues existe una gran movilidad. La solución la encontró y aplicó Canadá. Actualmente el número de la seguridad social ejerce las veces de identificador, al igual que en los EEUU. Cuando este sistema se intentó introducir en Gran Bretaña<sup>8</sup>, se produjo un amplio movimiento de desobediencia civil<sup>9</sup>. La posible solución a estos movimientos de oposición consistiría en un identificador universal que no requiriera de la participación activa. La alternativa que cada vez resuena con más fuerza se refiere al uso de identificadores biométricos. Además, tras los atentados venganza del 11 de septiembre, estos se plantean como la mejor opción «en nombre de la seguridad». El iris del ojo, por ejemplo, ya funciona a modo experimental en algunos cajeros, aeropuertos y empresas.

Lo óptimo, por la colaboración activa de los «internos», es sin lugar a dudas el modelo español de DNI, creado por el Estado con la intención de poder identificar adecuadamente a los españoles en las gestiones con las instituciones. Sin embargo, la practica social ha convertido al DNI en un documento de utilización habitual en nuestra rutina diaria. Su requerimiento y presentación es condición sine qua non para las más variadas actividades económicas, ya sea en el banco, el alquiler de un coche, el pago con tarjeta, o la entrada a múltiples edificios (incluido el rectorado de la Universidad Complutense que guarda constancia de las entradas, con su fecha y hora). Como consecuencia, cada día nos encontramos activamente participando en el suministro de nueva información a las bases de datos: colaborando disciplinadamente en la construcción de lo que Poster denomina Superpanóptico (1995:86). Toda esta situación podría agravarse si el ministerio de Interior consigue su propósito de sustituir el actual DNI por uno «electrónico» con chip de encriptado y obligatorio. La existencia de esta tarjeta inteligente (y el interés por la homologación legal de comportamientos en la red), da pie a la pretensión de identificar digitalmente a cualquier usuario que navegue por la red, bajo la excusa de que en la vida real tenemos la obligación de portar el DNI. Mientras que en la vida real la identificación sirve precisamente para identificarse en caso de necesidad, en el ciberespacio dicha identificación crea un registro, de modo que

todos los datos sobre nuestras operaciones y actividades quedan almacenadas. Dichos ficheros (o copias paralelas) podrían estar centralizados de forma tal que en un momento concreto y mediante una petición de ordenador se obtendrían los datos de todas nuestras actividades durante años. Pasamos de tener la obligación de identificarnos por requerimiento de la autoridad competente ante la posibilidad de comisión de un delito (o sospecha del mismo) a tener que identificarnos permanentemente. Equivaldría a considerarnos sospechosos crónicos hasta que se demuestre lo contrario, es decir, una Sociedad de la Información basada en el control y la vigilancia.

En cualquier caso, el hábito del cotejo informático, perfila categorías cuyo contenido y objetivo depende de quién es el individuo o institución que realiza la clasificación, sobre qué parámetros y con qué medios cuenta. Así es como los sujetos caen bajo lo que Gary T. Marx llama sospecha «categorial» (*categorical suspicion*): ser encontrado «culpable» de poseer ciertas características<sup>10</sup>. Así, cualquiera puede caer bajo sospecha tan sólo porque su tocayo electrónico haya hecho saltar un programa de alarma. Conclusiones, juicios y veredictos se toman basándose en esta información, sin que sea contrastada con el individuo afectado. En palabras de Shattuck, «A las personas que son informativamente seleccionadas para investigación, se les niega el legítimo derecho a un proceso legal, el cual les daría la oportunidad de confrontar a sus acusadores con evidencias que demostrarán lo contrario antes de que se les aplicaran los castigos» (Lyon, 1994:51). Sin embargo, Shattuck se centra en la imposibilidad que tienen los individuos de defenderse (básicamente porque la mayoría de las veces ni siquiera son informados), mientras que pasa por alto lo que nosotros consideramos la consecuencia más grave: los sujetos son considerados presuntos culpables hasta que se demuestra su inocencia. Una de las bases del sistema de justicia occidental se invierte, la que obliga al acusador a ser capaz de demostrar la certeza de su acusación. Las consecuencias de este tipo de abusos son múltiples «denegación injusta de créditos (en EEUU cerca del 70% de los informes de crédito contienen errores “más o menos graves, de los cuales un tercio son errores graves”; delitos imaginarios o referencias a cuentas

bancarias que no pertenecen al sujeto investigado)<sup>11</sup>, conflictos fiscales, evaluación médica o profesional indiscreta. La lista es larga y los casos individuales son a veces trágicos» (O'Neil, 1999).

El término privacidad parece tener un significado claro, inmediato para nosotros ciudadanos europeos, y sin embargo ha motivado no pocas definiciones. Alan Westin define privacidad como «la demanda de individuos, grupos o instituciones de determinar ellos mismos, dónde, cuándo y hasta qué punto la información que les concierne les es comunicada a otros» (1967:7). Aunque resulta curioso que la palabra privacidad no existe en castellano. Como plantea J.A. Carracedo «en algunos sitios se traduce la palabra inglesa *privacy* por *intimidad*. La idea de intimidad está más relacionada con la «zona espiritual íntima y reservada de una persona o grupo» como la define el Diccionario de la Real Academia. Aquí se ha optado por traducir «*privacy*» por el neologismo *privacidad*, resaltando su carácter de derecho ciudadano a mantener protegido aquello que afecta a comportamientos sociales que sólo incumben a una persona o a un grupo reducido de ellas. Podríamos, por tanto, considerar que la privacidad es la extensión de la intimidad a aspectos más formales y públicos relacionados con las sociedades modernas y sus dinámicas de mercantilización» (J. A. Carracedo, 2002).

Unas dinámicas de mercantilización que guiarán nuestra argumentación en las próximas páginas. En lo planteado hasta ahora en tomo a la vigilancia es fácil distinguir algunas características panópticas. El planteamiento del término panóptico electrónico es muy interesante en cuanto que aporta la noción de un control total o muy extendido de nuestras actividades digitales. Inmediatamente asociamos una serie de actividades informáticas con el concepto de cárcel, o de sociedad carcelaria. Desde esta perspectiva el término resulta útil, pero desde una visión más académica, nos encontramos con múltiples problemas. El primero y quizás el más importante es el relativo a la centralidad del sistema. En el panóptico, la vigilancia se vertebraba a través de la torre central. Hoy en día existen múltiples torres. Como se ha descrito, una característica peculiar de la vigilancia informática reside en la descentralización de su aplicación, por diversas instituciones con diversos objetivos. Sin embargo su carácter informático permite procesos

de centralización como jamás antes se habían presentado. Al mismo tiempo, en los orígenes del panóptico se encontraba el Estado moderno y su aplicación tenía un carácter coercitivo. Mientras que hoy en día, la generación de datos informáticos es ejercida fundamentalmente por las empresas y nuestra colaboración en el engorde de dichos datos es en último término, voluntaria: está guiada por nuestro deseo de comodidad. Al mismo tiempo que los servicios de seguridad del Estado aprovechan estas bases de datos, unificándolas, centralizándolas, para mantener un estrecho control sobre cualquier persona que por alguna circunstancia despierte el interés policial. Estudiemos ahora las prácticas panópticas en la generación, catálogo y evaluación de bases de datos, en el omnipresente ámbito del mercado.

### 3. El enclaustramiento en el mercado. El Panoptic Sort

**P**ara la mayoría de los investigadores la principal fuente de creación de datos informáticos es la tarjeta de crédito convencional. Por tanto, es ella la culpable de nuestra creciente «transparencia». Como plantea Castells «la tarjeta de crédito es el instrumento mediante el cual la vida de la gente puede ser clasificada, analizada e identificada como objetivo del marketing (o del chantaje)» (1997:301). Dado el paulatino asentamiento de las lógicas de mercado en todos los niveles y particularmente en las prácticas de vigilancia, numerosos autores han investigado la validez del modelo panóptico de vigilancia aplicado a este ámbito. Ya que todo es mercado, todo se puede comprar o vender, las prácticas de marketing tienen muy en cuenta la información que pueden aportar unos extensos y exhaustivos sistemas de vigilancia. En la constatación de este hecho es donde hay que situar el origen de lo que Oscar Gandy llama el *panoptic sort* (la clasificación, el tipo o la marca, panóptica). «El tipo *panóptico* es una tecnología de discriminación compleja. Es panóptica en la medida en que considera *toda* la información sobre el status o conducta individual potencialmente útil para producir elementos de valoración sobre el

valor económico de una persona. Y decimos que es una tecnología discriminatoria porque se usa para clasificar a la gente en categorías construidas sobre estas estimaciones» (Gandy, 1996:133). Un *panoptic sort*, al que prestaremos atención en la medida en que describe de forma bastante acertada las políticas de centralización de los flujos de información descentralizada. Según él, el *panoptic sort*, incluye «No sólo a los sistemas de ordenadores y telecomunicaciones que facilitan la recolección, almacenamiento, procesamiento y comparación de la información personal, sino que también incluye las técnicas de análisis que diferencian, seleccionan objetivos, clasifican y segmentan individuos y grupos sobre las bases de los modelos, suposiciones y orientaciones estratégicas que demandan la optimización del beneficio y la minimización del riesgo» (Ibid: 134)

El *panoptic sort*, es el resultado de un proceso evolutivo y dialéctico que ha transformado la relación personal entre vendedores y compradores, en un sistema impersonal de transacciones. En él se operan tres tipos de funciones panópticas distintas, aunque relacionadas, sobre la información personal: *Identificación, clasificación y evaluación*.

La primera se refiere a «la necesidad de generar evidencias dignas de crédito sobre la identidad de los individuos con los que se pretende hacer negocios» (Ibid: 135). Aunque en un principio los objetivos de identificación se asociaban a cuestiones de seguridad y protección de los intereses tanto del cliente como del vendedor, nos encontramos con unos procesos de requerimiento de identificación que no responden tanto a los criterios de seguridad, sino al objetivo de aumentar las bases de datos sobre cada consumidor (nombre, dirección, número de teléfono, DNI, etc ...). Toda esta información es básica para la segunda función del *panoptic sort*, la *clasificación*.

Como Foucault indicaba, la clasificación, es un proceso íntimamente ligado al ejercicio del poder. «La información personal facilita la asignación de individuos a grupos, que son vistos como “tipos” al compartir una serie de características. Esta agrupación, o asignamiento de grupos, es muy similar al aislamiento disciplinario que Foucault observa en los objetivos de las prácticas de formación de escuelas, prisiones, hospitales, y cuarteles. Se planteaba la clasificación y asignación, como un medio de

incrementar la eficiencia y efectividad, que permitía aplicar recompensas y castigos a fin de reducir la incertidumbre sobre la conducta futura de los sujetos disciplinados. La clasificación ejecuta las mismas funciones en el mercado, en el cual las firmas comerciales buscan mejorar, o al menos mantener, sus cuotas de mercado y sus niveles de beneficio» (Ibid:135). Esta clasificación es posible porque «mediante las bases de datos, el individuo ha sido multiplicado y descentralizado, lo que permite que las computadoras puedan actuar sobre él» (Poster, 1995:88).

La última de las características es precisamente, lo que Gandy denomina *assessment*, y que traducimos por *evaluación para la actuación*. El primer proceso garantiza que las bases de datos concuerdan con los identificadores asignados, la clasificación determina el *cómo* se agrupa la población sobre la información de la que se dispone. El proceso de evaluación para la actuación, determina qué consumidores deben de ser incluidos o excluidos de las estrategias comerciales a desarrollar, como por ejemplo el envío de propaganda, visitas promocionales, regalos, dejar artículos en depósito sin obligación de compra... Es decir, toda una serie de estrategias de venta diseñadas según el perfil de consumidor que cada individuo presente. Unas distinciones que presentan obvias ventajas sobre campañas de lanzamiento masivo y aumentan las posibilidades de venta. Y que a su vez genera una nueva información, independientemente del éxito de la campaña (quien tuvo interés, quien compró, quien no compró...).

Pero todo este proceso se guía por la necesidad de producir variables que permitan predecir el comportamiento de los individuos. Un proceso basado en la racionalidad instrumental que «conlleva un proceso de reducción de la complejidad de la información a través de la eliminación de información innecesaria o irrelevante» (Beninger, 1986:16). El problema reside en que esa información puede que sea irrelevante en cuanto a la determinación de conductas comerciales, pero no en cuanto a la «verdadera» identidad del sujeto. «El proceso que asigna a un individuo complejo a un grupo en base a raza, género, o vecindad, da preferencia a la eficiente predecibilidad comercial e ignora la diversidad de otros factores que son las que conforman la especificidad de ese sujeto» (Gandy, 1996:136).

Estas reflexiones nos hacen entrar de lleno en consideraciones sobre la identidad y la mer-

cantilización de la misma. Una de las características del Superpanóptico de Poster (Panoptic sort de Gandy o Neo-Fordismo electrónico de Webster y Robins) es que impone una norma de actuación, disciplinando a los sujetos para que participen rellenando formularios, dando sus números de identificación, usando sus tarjetas de crédito, o las tarjetas inteligentes (smart cards) que les proporcionan la universidad, el lugar de trabajo, la seguridad social, etc... Al hacer esto, se construyen lo que se podrían denominar *tocayos digitales*, ficheros que llevan nuestros nombres pero que contienen tan sólo las características consideradas útiles para los gestores del fichero. La datavigilancia permite pues la construcción de estas ciber-identidades, que en definitiva, no son sino la suma de nuestras transacciones electrónicas, desprovistas de la subjetividad y complejidad humanas. El problema reside en que estos entes informáticos (construidos por sus «tocayos humanos», la mayoría de las veces inadvertidamente), son utilizados y determinan las oportunidades de acción de los sujetos. Los tocayos informáticos desvelan información sobre preferencias políticas, religiosas, sexuales o de consumo.

Y no menos importante es la problemática que se plantea respecto a quién posee la propiedad de los datos. Las agencias y entidades que recolectan las bases de datos sobre información personal tienden a creer que dicha información les pertenece, lo que encierra una contradicción ya que se supone que esa información es personal y privada. Muchos consumidores asumen la necesidad de proporcionar parte de esos datos, como mecanismo intrínsecamente unido a la compra, pero el hecho de que esa información se convierta en una mercancía que circula siguiendo circuitos ocultos, despierta no pocos recelos.

Oscar Gandy ha realizado un estudio de los tipos de información personal proporcionados a través de lectores electrónicos, plasmados en forma de ficheros accesibles e intercambiables por red.

1. Información personal por identificación y cualificación.

Certificado de nacimiento, permiso de conducir, pasaporte, el registro del vehículo, el historial académico, certificado de matrimonio, etc.

2. Información financiera.

Incluye los archivos bancarios, fondos de inversión, gestiones en bolsa, tarjetas de crédito,

de débito, informes sobre préstamos, pago de impuestos, cheques de viaje.

### 3. Información sobre seguros.

Abarca seguros de salud, de automóvil, de casa, de negocios, pólizas individuales o de grupo.

### 4. Informes sobre servicios sociales.

Incluye a la seguridad social, tanto desempleo como cuidados médicos, pensiones, subsidios...

### 5. Información sobre servicios de utilidad pública.

En este apartado incluimos el teléfono, electricidad, gas, televisión por cable, basuras, seguridad privada.

### 6. Información sobre la propiedad.

Lo relacionado con compra, venta, alquiler, arrendamientos.

### 7. Información sobre ocio y entretenimiento.

Incluye itinerarios de viaje, gustos y perfiles de actividades de recreo, alquiler/arrendamiento de coches o similar, reservas de alojamiento, de vuelos, barcos, cruceros, trenes, entradas o reservas para espectáculos de entretenimiento, suscripciones a periódicos o revistas, etc...

### 8. Información sobre el consumidor.

Abarca el almacenamiento del uso de las tarjetas de crédito, otras cuentas, alquileres y arrendamientos, compras, petición de información sobre artículos, suscripciones a listas, tipo de ropa, de zapatos.

### 9. Información sobre empleados.

Incluye la solicitud de empleo, el examen médico, referencias, valoraciones sobre las capacidades de trabajo, historial de trabajo...

### 10. Información sobre la educación.

Las solicitudes de ingreso, el expediente académico, referencias, actividades extraacadémicas, premios, expedientes disciplinarios,...

### 11. Información de carácter legal.

Archivos judiciales, diligencias de la fiscalía, artículos de prensa, etc...

## 3.1. LA MERCANTILIZACIÓN DE LA PRIVACIDAD

¿Qué destino y usos tiene esta información? Muchos autores han constatado la teórica impracticabilidad de las leyes que rigen y administran el control de datos informáticos (Flaherty, 1989). Por poner un ejemplo, en el Estado Español la compañía Telefónica acumuló multas por valor de 350 millones de pesetas (una pri-

mera de 50 millones y 3 de 100 millones) por haber violado la ley de protección de datos informáticos. La infracción estaba relacionada con la venta de información relacionada con el servicio telefónico, y los beneficios obtenidos se valoraban en miles de millones. Los números cantan y la viabilidad de la operación (venta menos multa) es sumamente positiva. Dado el valor pecuniario de las bases de datos que circulan, algunos autores proponen el establecimiento de un mercado explícitamente regulado para la compraventa y circulación de información personal. A. Westin, académico dedicado al estudio de la información privada, sugiere que las libertades individuales en la sociedad de la información estarían más seguras si se establecieran derechos de Copyright y registro sobre la información personal. Es decir, la comercialización de nuestra vida privada, sujeta ahora a las leyes de la oferta y la demanda y *adquirida* por el mejor postor. Siguiendo con el ejemplo de la telefonía, un grupo de consumidores americanos pretendieron mediante demanda judicial que su compañía telefónica les retribuyera por los beneficios obtenidos en el uso de sus datos personales.

Este tipo de planteamientos evidencian los procesos de absorción del mercado que denunciábamos anteriormente en detrimento del Estado tal y como lo conocíamos hasta ahora. Observando que los Estados son incapaces de hacer cumplir la ley, muchos académicos en vez de exigir la aplicación rigurosa de dichas leyes, optan por la regulación racional del mercado. De nuevo la lógica del mercado, en nombre de la eficiencia, pretende imponer sus normas sobre las disposiciones o regulaciones políticas. Dejamos paulatinamente de ser ciudadanos, para convertimos progresivamente en consumidores, aunque eso sí, de pleno derecho.

Esta absorción de atribuciones propias del Estado por el mercado, genera dudas respecto a los procesos en los que se enmarca. Es decir, si se trata de una decisión consciente y *libre* por parte de los ciudadanos. Aquí las opiniones varían.

D. Loader mantiene que la colaboración con la datavigilancia es libre, y que las ciber-identidades «no son el producto de la coerción estatal, sino de carácter voluntario [...] y los individuos simplemente entregan parte de su privacidad y autonomía a cambio de una mejora en la calidad de vida» (Loader, 1997:15). Otros

autores como Stenning y Shearing argumentan que «hoy en día la gente es seducida para someterse a los placeres del consumo de bienes que el poder corporativo les ofrece» (Burrell, 1997:220). Este tipo de consideraciones obvia el hecho de que las decisiones en última instancia no corresponden a los consumidores sino a las empresas. En palabras de Gandy «Los gustos y preferencias no están dadas, como los economistas neoclásicos parecen asumir, sino que están influenciados por la publicidad, el marketing, ejemplos y experiencias que reflejan las operaciones del sistema de poder» (Gandy, 1996:144).

El debate sobre nuestra libertad queda reducido al final, a una lógica sobre los beneficios que obtendremos en el mundo del libre mercado. Un mundo en el que «la ilusión de opciones se mantiene a pesar de que la realidad continuamente nos muestra como se estrecha la amplitud de nuestra capacidad de opción» (Gandy, 1996:152). Unas reflexiones que recuerdan los análisis de Debord sobre lo espectacular difuso, que permitían el control a través de una apariencia de opciones de consumo diversificado.

## 4. Conclusiones

**E**n las sociedades de la vigilancia podemos observar la persistencia de los procesos por los cuales las relaciones de poder se filtran desde las instituciones normativizadoras, hasta atravesar y empapar todas las esferas de la vida social. Los jueces de la normalidad se expanden por doquier hasta alcanzar a todos y cada uno de los individuos. No se trata sólo de que nos autovigilemos, sino de que vigilemos a nuestros vecinos. Todos somos formalmente jueces de la normalidad. Por otra parte, el discurso aumenta sus atribuciones. Ahora no sólo se espera que los individuos sean sumisos y disciplinados, sino que acepten el discurso sistémico, interiorizándolo y *movilizándose localmente* en su defensa y patrocinio. El poder se instala endógenamente en los individuos.

Así, no existe un centro director inequívocamente identificado, una ideología clara fuente del discurso: el origen permanece oculto, difuso. Sus contenidos se establecen como ley

natural, de forma ajena a lo social y a lo político: se nos pretende convencer de que no tratamos con opciones, de que no hay opciones.

Con la irrupción de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones asistimos al despliegue de todo tipo de aparatos electrónicos para el control de espacios y monitorización de individuos. Es el retorno al protagonismo del uso de medios materiales, corpóreos, arquitectónicos, en suma *no discursivos*, para ejercer la vigilancia y el control social. La vigilancia física, la mirada clasificadora, recobra importancia. Esta vigilancia material que permite la clasificación panóptica de individuos y pone en marcha los mecanismos de inclusión/exclusión. Un control físico que tiene en las bases de datos otro de sus exponentes. Las bases de datos permiten un control capilar de la sociedad, una especie de poder burocrático basado en el conocimiento detallado de la población a la que se vigila, que permite mantener el orden sin rupturas.

Ante este panorama, si bien como se ha argumentado existen multitud de características panópticas en la aplicación y desarrollo de las técnicas y prácticas de vigilancia, el planteamiento de un panóptico electrónico, traslación digital de aquel diseñado por Bentham, nos parece poco adecuado como modelo para aprehender la esencia de la construcción de la vigilancia en la era de la posibilidad de la comunicación electrónica global.

La vigilancia se ha constituido en pieza clave para la gestión de nuestras sociedades dentro de los modelos de racionalidad que imponen eficiencia y rapidez en la gestión. Como argumenta Lyon, la vigilancia permite la coordinación de diversas actividades sociales en tiempo y espacio, proporciona inestimables elementos de análisis para la percepción, producción y evaluación de riesgos, temática clave en las sociedades modernas. Igualmente, la vigilancia está en la base del debate sobre la privacidad, ya sea para protegerla, así como para violarla. La vigilancia actualmente tiene dos caras. Obtenemos claros beneficios de su existencia en cuanto a la administración, gerencia y control, pero al mismo tiempo, despierta oscuros temores en lo relativo al inexorable asentamiento de prácticas poco propias de lo que debiera de ser un sistema democrático. Es evidente la falta de debate social sobre las implicaciones que tienen para nuestras vidas el actual diseño y

desarrollo de las sociedades modernas basadas en la vigilancia. Esta falta de capacidad de análisis se debe, entre otras cosas, a que las innovaciones e implantación de nuevas utilidades de soporte informático ocurren a una gran velocidad y sin que se produzca un debate político mínimo sobre sus consecuencias. La mayoría de las innovaciones proceden del ámbito del mercado de forma que su justificación es la eficiencia, una idea-fuerza que parece indiscutible. Cada innovación tecnológica es "progreso" en sí misma, independientemente de que efectos sociales produzca o que sector social se vaya a beneficiar (J. D. Carracedo, 2002). En la medida en que se desarrollen los sistemas informáticos, cabe pensar que podremos asistir a nuevas formas de vigilancia. Pero esta es una ecuación que aunque aparece como la más probable, no es de ninguna manera, la única.

Desde mi perspectiva hay que acercarse al estudio de las tecnologías de la información y la comunicación sin calificarlas per se, sino refiriéndonos a sus usos. Así, pretendemos huir del pesimismo tecnológico que pudiera haberse percibido a lo largo del presente artículo. Refiriéndose a las tecnologías de vigilancia, S. Green dice que «frecuentemente se las muestra como estrategias de dominación social [...] los agentes individuales tienen la capacidad de construir respuestas individuales. Si nos liberamos de prejuicios seríamos capaces de ver que las modernas tecnologías de vigilancia pueden de hecho ofrecer una oportunidad a las políticas de inclusión, a la libertad de los consumidores y a los derechos democráticos» (1999:29). Es cierto que algunos sectores de la población temen que, inevitablemente, la informatización de la mayoría de las actividades de comunicación de los ciudadanos desembocará en una merma de **su privacidad** y de sus derechos (Gary Marx, y su «puño de hierro con guante de seda»). Por contra, cabe afirmar que la implantación de servicios de seguridad bajo la orientación de las necesidades de la ciudadanía, no sólo garantiza los derechos ya existentes, sino que puede permitir expandir dichos derechos, ya sea en las múltiples facetas de democracia digital, o, desde otra perspectiva, proporcionando mecanismos que pueden contribuir a solventar diversos problemas relacionados con las desventajas y amenazas de la *estratificación digital*. Una ciudadanía capaz de usar y demandar plenamente sus ciberdere-

chos, tan solo puede dar lugar a una sociedad más justa y democrática (J.D. Carracedo, J.A. Carracedo, 2001). Como en tantas otras esferas, ante la creciente influencia de la mercadotecnia en el diseño y control de nuestro devenir cotidiano, no queda sino organizarse para retomar y recuperar el control ciudadano sobre las decisiones que gestionan nuestras vidas. Otro mundo no solo es posible, es imprescindible.

## NOTAS

<sup>1</sup> Las empresas cuyas entradas disponen de sistemas de pesado se describían ya en el libro *Pandemonium* (Burrell, 1997:243). Los lavabos de análisis químico, se encontraban a la venta en 1996 por unos 5 millones de pesetas (Ibid). Los sistemas de televisión por Cable descritos se ajustan a los existentes en el Estado Español. Los pinchazos sin mandato judicial, tanto a móviles como a las comunicaciones por Internet, se describen ya con detalle en el artículo de Philippe Rivière, «*Todos los europeos bajo escuchas*», Le Monde Diplomatique, marzo 1999. Las tarjetas monedero con chip de encriptación se pusieron en funcionamiento en la Universidad Complutense de Madrid en el curso 1999-2000. El sistema de cámaras con capacidad para escanear y reconocer los rostros, bien mediante el calor facial, bien a través del sistema de «foto» tradicional, es ya operativo en Londres. El sistema se inició con las fichas de 500 terroristas y pedófilos (esta última categoría despierta, en los últimos tiempos, encendidas pasiones en el Reino Unido). El sistema de vigilancia por medio de cámaras instaladas en satélites funciona como un recurso más del Departamento de Policía de Los Angeles (LAPD) desde el año 1993 y desde entonces se ha extendido a otras ciudades y países. En breve lo será en Madrid (Diario El Mundo, jueves 2 de mayo 2002, Sección Madrid). Los brazaletes electrónicos de localización para convictos por delitos considerados «leves», se utilizan en algunos estados de los EEUU, y existen iniciativas que proponen también un seguimiento televisivo (Lyon, 1994b:68). Respecto a los sistemas de localización tipo GSM (aparte del propio teléfono móvil) se está implantando en los taxis de la Ciudad de Madrid, bajo el omnipresente pretexto de la seguridad. La propuesta de instalar este sistema en fábrica, se abrió camino en los EEUU tras los sucesos del 11 de septiembre del 2001.

<sup>2</sup> Este resumen toma como base las distinciones realizadas por M. J. Miranda (1978).

<sup>3</sup> Como está resultando evidente por los últimos informes, la aplicación de este nuevo código penal está provocando un alargamiento de las penas, así como un incremento de la población reclusa. Si bien es cierto que su aprobación no estuvo dominada por el concepto *Tolerancia Cero*, sino más bien al contrario. Las ideas fuerzas que lo guiaban lo definían como un código penal más benévolo, era *el código penal de la democracia*.

<sup>4</sup> En un estudio realizado por William Webster (1999), el 86.1% de las autoridades locales encuestadas afirmaban haber instalado circuitos cerrados de vigilan-

cia por cámaras en los espacios públicos sobre los cuales tenían jurisdicción. El 4.8% confesaban no haber implementado ese sistema, aunque sí tenían la intención de hacerlo. Por último, tan sólo el 9.1% expresaban que ni los tenían implantados ni existía por ahora intención de hacerlo.

<sup>5</sup> Según el estudio de W. Webster las razones más argüidas para la instalación de cámaras (en tomo al 95%-99% de los encuestados las exponen) eran tanto la prevención como la detección del crimen, la disminución del temor al crimen y la disuasión de conductas antisociales. Y nos preguntamos ¿quién, y desde qué criterios políticos determina lo que es conducta antisocial?

<sup>6</sup> La ubicación de una cámara en un comercio persigue el robo, en última instancia la protección de la propiedad privada, base del sistema capitalista. Desde otra perspectiva, la vigilancia y su posible consecuencia, el disciplinamiento social, resulta altamente rentable para la gestión y buen funcionamiento del sistema.

<sup>7</sup> Varios centros de la Universidad Politécnica de Madrid han instalados servicios de seguridad basados en CCTV.

<sup>8</sup> Inicialmente se asignó una tarjeta magnética cuyo objetivo formal era la recogida de datos médicos y sanitarios. Exactamente igual en los contenidos que la actual tarjeta sanitaria europea, solo que ésta última es una tarjeta inteligente con chip de cifrado.

<sup>9</sup> Muchos ciudadanos sabotearon las tarjetas pasando imanes sobre la banda magnética, inutilizándola. Además se produjo una extensa negativa a colaborar por parte del personal encargado de engordar los datos, desde médicos y enfermeras hasta farmacéuticos, que hicieron fracasar su implantación.

<sup>10</sup> Este proceso de estigmatización no es ni mucho menos un fenómeno nuevo. Lo novedoso reside en su carácter informático y en lo potencialmente ilimitado de su repercusión. El individuo es afectado por la estigmatización sin ser ni tan siquiera consciente de que ésta se ha dado.

<sup>11</sup> Encuesta realizada en Estados Unidos. «Mistakes Do Happen: Credit Report Errors Mean Consumer Loss», Grupo de Investigaciones de Interés Público (PIRG), Washington DC, 12 de marzo de 1998.

## BIBLIOGRAFÍA

- BENINGER, J. (1986): *The control revolution*. Cambridge. Harvard University Press.
- BURRELL, Gibson. (1998): «Modemism, Postmodernism and Organisational Analysis: The contribution of Michel Foucault». *Organisational studies* (1988, 9 (2): 221-35)
- (1997): *Pandemonium*. Londres. Sage.
- CARRACEDO GALLARDO, J. A. y CARRACEDO VERDE, J. D. (2001): *Telemática y Sociología. Apuntes para una Investigación Multidisciplinar: Tarjetas de Crédito Anónimas y Democracia Electrónica*. Primer Congreso Iberoamericano de Telemática, Cartagena de Indias, Colombia, Agosto de 2001.
- (2002): «Provisión de Protocolos de Anonimato para la Protección de la Privacidad y el Desarrollo de la Democracia Electrónica en las CMC». En *Democracia Electrónica* (Ed.) Heriberto Cairo. Madrid, Trotta.
- CARRACEDO, J. D. (1999): «To what extent is the scheme of panopticism useful in the age of global electronic communication to make sense of the concepts of power, discourse and surveillance». *Exploring Cyber Society*, (Ed) Armitage & Roberts. Newcastle. Roberts & Armitage.
- (2002): «Jerarquías y desigualdades en la Sociedad de la información: la estratificación digital en relación con la democracia digital». En *Democracia Digital. Límites y oportunidades*. (Ed.). Heriberto Cairo. Editorial Madrid, Trotta.
- CASTELLS, M. (1997): *The Power of Identity*. Nueva York. Blackwell.
- DAVIES, S. (1996): *Big Brother: Britain's Surveillance and the new technological order*. Londres. MacMillan.
- DEBORD, G. (1988): *Comentarios sobre la sociedad del espectáculo*. Madrid. Anagrama.
- FLAHERTY, D. (1989): *Protecting Data in Surveillance Societies*. University of N. Carolina Press.
- FOUCAULT, M. (1976): *Vigilar y castigar*. Madrid. Siglo XXI.
- GANDY, OSCAR (1993): *The Panopticon Sort. Towards a political economy of information*. Boulder, CO: Westview Press.
- (1996): «Coming to terms with the panopticon sort». *En Surveillance, Conipliters and Privapy*, (ed.) Lyon D. y Zureik, E. University of Minnesota Press.
- GIDDENS, A. (1987): *Social Theon, and moderti Sociology*, Cambridge, Reino Unido, Polity Press.
- GREEN, S. (1999): «A plague on the panopticon». *Information, communication & Society. Vol 2*, n. 1. Londres. Routledge.
- LEVIDOW, L.: «Introduction». En *Science, technology and the labour Process vol. 1*. Londres, CSE Books.
- LOADER, Brian (1997): *The Governance of Cyberspace*. Londres. Routledge.
- LYON, David (1994): *The Electronic Eye. The rise of the Surveillance Society*. Londres. Polity.
- (1994b): *El Ojo electrónico. Auge de la sociedad de la vigilancia*. Madrid. Alianza.
- (1996): *Surveillance, Computers and Privacy*, University of Minnesota Press.
- (2001): *Surveillance Society*, Open University Press.
- MARX, G. T. (1986): The iron fist in the velvet glove. En *The Social Fabric*. Short, J. Sage 1986.
- (1988): *Undercover: Police Surveillance in America*. Berkeley. University of California Press.
- MATHIESEN, T. (1997): «The viewer society. Michel Foucault's "panopticon" revisited». En *Theoretical Criminology*. Vol. 2. Londres. Sage.
- MIRANDA, M. J. (1978): «Bentham en España». En *El panóptico*. Bentham, J. Madrid. La piqueta.
- O'NEIL, M. (1998): «Internet como riesgo para la vida privada». *Le Monde Diplomatique*. Septiembre-octubre. Madrid. L.Press.
- POSTER, Mark (1995). *The Second Media Age*. Polity.
- RULE, J. (1973): *Private Lives, Public Surveillance*. Londres, Allen Lane.
- TARRIÓ, J. (1997): *Huye, hombre huye*. Barcelona, Editorial Virus.
- TORREA, J. (1999): «5.000 dólares por muerto» en *La Revista*, Nº 201. Madrid. El Mundo.

WACQUANT, L. (1999): «Una tormenta represiva que llega de Estados Unidos». *Le Monde. Diplomatique*. Abril. Madrid.

WEBSTER, F. & ROBINS, K. (1999): *Times of the Techno-culture. From the information society to the virtual life*. Londres. Routledge.

WEBSTER, W. (1999): «Cyber Society or Surveillance Society? Closed circuit Television at UK». *Exploring Cyber Society*, (Ed) Armitage & Roberts. Newcastle. Roberts & Armitage

WESTIN, A. (1967): *Privacy and Freedom*. Nueva York. Atheneum.